



VISTOS:

El Memorando N.º D000751-2024-JUS/PGE-GG, emitido por la Gerencia General, el Informe N.º D001103-2024-JUS/PGE-OA-UFRH; emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N.º D000393-2024-JUS/PGE-OA, emitido por la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por la Ley N.º 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones.

Que, los lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, y sus modificatorias, regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, para lo cual las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, regulando -en su Décima Disposición Complementaria Final- la conformación de unidades funcionales al interior de un órgano o unidad orgánica.

Que, en aplicación de dicho marco normativo, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N.º 28-2022-PGE/GG, modificada por el literal a) del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N.º D000034-2023-JUS/PGE-GG, se crea la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, dependiente jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un Coordinador asignado por su titular, en adición a sus funciones principales.

Que, con Resolución de Gerencia General N.º D000055-2024-JUS/PGE-GG, se asigna a la servidora Malena Vanessa Reyes Zambrano las funciones de coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva.

Que, mediante Resolución N.º D000593-2024-JUS/PGE-PG, se acepta la renuncia de la referida servidora como Asesora II de la Presidencia Ejecutiva; consecuentemente corresponde dar por concluida la asignación como coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado.

Que, con Resolución N.º D000595-2024-JUS/PGE-PG, se designa a la señora Malena Vanessa Reyes Zambrano como Asesora II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado.



Que, con documento de vistos, la Oficina de Administración, traslada y otorga conformidad al Informe N.° D001103-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el que concluye que la servidora propuesta, Malena Vanessa Reyes Zambrano, Asesora II de la Gerencia General, no cuenta con impedimento legal para la asignación de funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en adición a sus funciones.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Con el visto de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326, modificado por la Ley N.° 31778, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS; el Decreto Supremo N.° 054-2018-PCM y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la asignación

Dar por concluida, la asignación funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N.° D000055-2024-JUS/PGE-GG.

Artículo 2.- Asignación de funciones de coordinador

Asignar las funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, a la servidora Malena Vanessa Reyes Zambrano, en adición a sus funciones de Asesora II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 3.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, notifique la presente resolución a la servidora Malena Vanessa Reyes Zambrano y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado